

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2022

2ª RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el informe técnico de propuesta de segunda resolución (SODEBUR 005(j)-22) emitido por el equipo técnico de SODEBUR, en relación a la convocatoria pública para la *concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2022*, y finalizado el periodo de presentación de alegaciones a la resolución inicial del 23 de noviembre, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.6 de dicha convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir de las 3 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la *concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2022*, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud:

Nº solicitud	SOLICITANTE	Actividad SOLICITUD	MUNICIPIO	Habitantes
10	MARTA MARTINEZ PEÑAS	Ganadería	Moncalvillo de la Sierra	81
11	MARIA ARANZAZU CRESPO PEREZ	Hostelería	Villabáscones de Sotoscueva	25

SEGUNDO.- Conceder subvención, en segunda resolución, a las 2 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Nº solicitud	SOLICITANTE	Cuantía transferencia de negocio	Porcentaje de ayuda (max. 25.000€)	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
10	MARTA MARTINEZ PEÑAS	129.499.37 €	70%	25.000,00 €
11	MARIA ARANZAZU CRESPO PEREZ	10.000,00 €	70%	7.000,00 €

TERCERO.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº solicitud	SOLICITANTE	<i>Motivo de exclusión</i>
9	HOSTELERÍA EL OLVIDO DOS S.L.	Bases 4.3.1 y 7.4

CUARTO.- Al presente gasto por importe total de 32.000,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

QUINTO.- Publicar esta resolución definitiva en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de SODEBUR, y dar comienzo a la fase de pago conforme a la convocatoria.

